

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 017 Ordinaria de 31 de marzo de 2008

MINISTERIO

Ministerio de Finanzas y Precios

Super Intendencia de Seguros

R. No. S-1-08

OTRA ENTIDAD

Aduana General de la República

R. No. 9/08

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICION ORDINARIA

LA HABANA, LUNES 31 DE MARZO DE 2008

AÑO CVI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 17 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 363

MINISTERIO

FINANZAS Y PRECIOS

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

RESOLUCION No. S-1- 08

POR CUANTO: La Resolución No. 37, de fecha 28 de febrero de 2008, dictada por la Ministra de Finanzas y Precios, en su Apartado Primero, establece que las entidades que ejercen las actividades de seguros, reaseguros, asistencia y servicios auxiliares del seguro, presentarán a la Superintendencia de Seguros sus estados financieros, incluidas las notas a ellos y la información básica sobre sus respectivas actividades, en la forma y término que establezca la que Resuelve.

POR CUANTO: Resulta necesario establecer la forma y la fecha en que dichas entidades presentarán la información, a que se refiere el antes citado Por Cuanto, a la Superintendencia de Seguros; con el objetivo de poder ejercer el control y fiscalización que está legalmente a su cargo.

POR CUANTO: La que resuelve fue aprobada como Superintendente de Seguros, el 20 de agosto de 1998, por la Comisión Central de Cuadros, en cumplimiento de las atribuciones

atribuidas al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y designada, como tal, por el Ministro de Finanzas y Precios, mediante la Resolución No. I-16, de fecha 17 de marzo de 1999.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que me están conferidas,

Resuelvo:

PRIMERO: La información, a que se contrae el Por Cuanto Primero de esta Resolución, que deberán presentar a la Superintendencia de Seguros, es la que se consigna en los anexos números 1, 2 y 3, que conjuntamente con sus instrucciones, se adjuntan a la presente Resolución de la que forman parte integrante.

SEGUNDO: Dicha información se presentará trimestralmente, antes del día 20 del mes siguiente al del cierre de cada trimestre; excepto que, en la información específica, se solicite una periodicidad distinta.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba y archívese el original en la Dirección Jurídica de esta superintendencia.

Dada en la ciudad de La Habana, a los 10 días del mes de marzo de 2008.

Noemí Benítez Rojas
Superintendente de Seguros

ANEXO No. 1

**MODELOS DE LA INFORMACION BASICA QUE DEBERAN BRINDAR
LAS ENTIDADES DE SEGUROS, REASEGUROS Y DE ASISTENCIA**

	INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA PRIMAS DE SEGURO POR TIPO DE CLIENTE	Año _____ SS-001 Informe acumulado hasta: ☐ Marzo 31 ☐ Septiembre 30 ☐ Junio 30 ☐ Diciembre 31 Unidad de medida: Miles de pesos Página Unica
	Frecuencia: Trimestral	

ENTIDAD: _____

CONCEPTOS	TOTAL	%	CUC	CUP
Total de Ingresos por Prima de Seguros		100		
Entidades estatales, excepto las del sector agrícola.				
Sociedades mercantiles de capital 100 % cubano, excepto las del sector agrícola.				
Entidades de capital mixto				
Entidades de capital extranjero				
Sector Cooperativo				
Agricultores Pequeños				
Sector Agrícola				
Personas naturales - nacionales				
Personas naturales - extranjeras				

	INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA PRIMAS DE SEGUROS Y RIESGOS CUBIERTOS POR TERRITORIOS	Año _____ SS-002 Informe acumulado hasta: ☐ Junio 30 ☐ Diciembre 31 Página Unica
	Frecuencia: Semestral	

ENTIDAD: _____ **RAMO DE SEGUROS:** _____

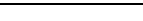
Distribución territorial	Prima de Seguros (en miles CUP)				Valores Asegurados Estimados (en millones CUP)			
Territorio:	Total	%	CUC	CUP	Total	%	CUC	CUP
Pinar del Río								
La Habana								
C. de La Habana								
Matanzas								
Villa Clara								
Cienfuegos								
Sancti Spíritus								
Ciego de Ávila								
Camagüey								
Las Tunas								
Granma								
Holguín								
Santiago de Cuba								
Guantánamo								
Mcpio. Especial Isla de la Juventud								
Totales		100				100		

			INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA PROGRAMA DE REASEGURO CEDIDO Entidad: ESICUBA Frecuencia anual con actualización trimestral							Informe anual: Año ____ SS-003 Actualización Trimestral en: ☐ Enero 1ro. ☐ Julio 1ro. ☐ Abril 1ro. ☐ Octubre 1ro. Unidad de medida: Miles de pesos Página ____ de ____		
SEGURO			REASEGURO									
Riesgo o riesgos cubiertos	Límite de la cobertura	Prima total de seguro	Límite de retención de Riesgo	Tipo de contrato	Riesgos cubiertos	Límite de cobertura	Prima bruta de reaseguro	Comisión por cesión y otros beneficios	Plazos de pago	Vigencia del contrato	Reasegurador líder	
											Cia.	País
Prima Bruta de Reaseguro devengada hasta la fecha de cierre.												
Prima de Bruta de Reaseguro contratada para el año y aún no devengada.												

	INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA MEDIADORES DE SEGURO				Año _____ SS-004 Informe acumulado hasta: ☐ Marzo 31 ☐ Septiembre 30 ☐ Junio 30 ☐ Diciembre 31 Unidad de medida: Miles de pesos Página Unica			
					Entidad: _____			
De los Mediadores Personas Naturales (Agentes)								
Frecuencia: TRIMESTRAL								
Cantidad de agentes que han ejercido hasta el cierre del trimestre		Total pagado por comisiones hasta el cierre del trimestre		Volumen de primas generado por los agentes hasta el cierre del trimestre		% que representa del total de ingresos por primas de seguros		
Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	
							%	
De los Mediadores Personas Jurídicas (Agentes y Corredores)								
Frecuencia: TRIMESTRAL								
Nombre de la entidad mediadora			Total pagado por comisiones hasta el cierre del trimestre		Volumen de Primas generado hasta el cierre del trimestre		Cuentas por cobrar a la entidad mediadora por primas de seguros	
			Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior	Año actual	Año anterior
Totales								
% que representa el total de prima producido respecto al total de ingresos por primas de seguros								
							%	%

[illegible][illegible]

[illegible]

	INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE SEGUROS Entidad: _____ Frecuencia: ANUAL	Año _____ SS-005 Informe acumulado hasta: Diciembre 31 Unidad de medida: Miles de pesos Página 2 de 2
---	--	--

[illegible][illegible]

	INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA PRIMAS Y PERDIDAS POR RAMOS Y MODALIDADES Entidad: _____ Frecuencia: TRIMESTRAL			Año _____ SS-006 Informe acumulado hasta: ☐ Marzo 31 ☐ Septiembre 30 ☐ Junio 30 ☐ Diciembre 31 Unidad de medida: Miles de pesos Página 1 de 2		
	Ingresos por Primas			Gastos de Indemnizaciones		
	Total	CUC	CUP	Total	CUC	CUP
Subtotal del Ramo: Personales						
Modalidad: Accidentes						
Salud						
Viajes						
Subtotal del Ramo: Bienes						
Modalidad: Vehículos terrestres de uso particular						
Vehículos terrestres de uso comercial						
Bienes Agrícolas						
Bienes Pecuarios						
Bienes Patrimoniales						
Agropecuarios						
Transportación de Mercancías						
Aviación						
Marítimo						
Petróleo y Gas						
Ingeniería						
Incendio y líneas Aliadas						
Subtotal del Ramo: Responsabilidad Civil						
Modalidad: General						
Marítima						
De la Aviación						

	INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA PRIMAS Y PERDIDAS POR RAMOS Y MODALIDADES Entidad: _____ Frecuencia: TRIMESTRAL			Año _____ SS-006 Informe acumulado hasta: ☐ Marzo 31 ☐ Septiembre 30 ☐ Junio 30 ☐ Diciembre 31 Unidad de medida: Miles de pesos Página 2 de 2		
De Productos						
Del Empleador						
Profesional						
Subtotal del Ramo: Otros						
Modalidad: Crédito						
Caución						
TOTALES GENERALES						

	INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA CANTIDAD DE TRABAJADORES Frecuencia: ANUAL	Año _____ SS-007 Página Unica
Entidad: _____		
Edad	Nivel de Escolaridad	Categoría Ocupacional
	Universitario 12 grado o nivel equivalente Menos de 12 grado	Dirigentes Técnicos y Especialistas Otros
	M F M F M F	M F M F M F
Hasta 30		
31 a 45		
46 a 55		
Más de 55		
Totales		

	INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE ASISTENCIA INGRESOS Frecuencia: Trimestral	Año _____ SS-008 Informe acumulado hasta: ☐ Marzo 31 ☐ Septiembre 30 ☐ Junio 30 ☐ Diciembre 31 Unidad de medida: Miles de pesos Página Unica				
EMPRESA: _____						
CONCEPTOS	TOTAL	Aseguradoras <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">ESICUBA</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">ESEN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CUC CUP</td> <td style="text-align: center;">CUC CUP</td> </tr> </table>	ESICUBA	ESEN	CUC CUP	CUC CUP
ESICUBA	ESEN					
CUC CUP	CUC CUP					
Ingresos por Servicios de Asistencia al seguro nacional						
De ellos:						
Servicios prestados en Cuba						
Servicios prestados en el extranjero						
Modalidad de seguro bajo la cual se prestó el servicio						
Accidentes						
Salud						
Viajes						
Vehículos terrestres de uso particular						
Vehículos terrestres de uso comercial						
Ingresos por otros servicios de asistencia no vinculados al seguro nacional						

		INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE ASISTENCIA CANTIDAD DE TRABAJADORES QUE LABORAN EN SERVICIOS DE ASISTENCIA VINCULADOS AL SEGURO						SS-009				
								Año _____ Página Unica				
Frecuencia: ANUAL												
Empresa: _____												
		Nivel de Escolaridad						Categoría Ocupacional				
Edad	Universitario		12 grado o nivel equivalente		Menos de 12 grado		Dirigentes		Técnicos y Especialistas		Otros	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Hasta 30												
31 a 45												
46 a 55												
Más de 55												
Totales												

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS MODELOS
DE LA INFORMACION BASICA QUE DEBERAN
BRINDAR LAS ENTIDADES DE SEGUROS,
REASEGUROS Y DE ASISTENCIA**

**MODELO SS-001: PRIMAS DE SEGURO POR TIPO
DE CLIENTE.**

OBJETIVO:

Conocer la estructura monetaria y las fuentes de los recursos financieros que se captan en forma de Primas de Seguro Directo.

FRECUENCIA:

Trimestral, al cierre de cada trimestre.

FECHA DE ENTREGA:

Día 20 del mes posterior al del cierre de cada trimestre.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

Deberá desglosarse, con la apertura consignada en el modelo, el total de ingresos que haya obtenido la entidad por concepto de Primas de Seguro Directo, deducidas las devoluciones. El total debe cuadrar con el monto consignado en el Estado de Resultado (Ingresos por Primas de Seguro Directo menos Devoluciones de Primas). Podrá adicionarse alguna otra clasificación de clientes que a juicio de la entidad se haya omitido.

Se calculará el tanto por ciento que cada tipo de cliente aporta al total.

**MODELO SS-002: PRIMAS DE SEGURO Y RIESGOS
CUBIERTOS POR TERRITORIOS.**

OBJETIVO:

Analizar la distribución territorial de los Ingresos por Primas de Seguro Directo (deducidas las devoluciones) de cada ramo de seguro. Analizar los montos de valores asegurados, por cada ramo de seguro, en cada territorio e identificar las zonas de máxima acumulación de riesgos cubiertos.

FRECUENCIA:

Semestral, al cierre de junio 30 y de diciembre 31 de cada año.

FECHA DE ENTREGA:

20 de enero con la información anual y 20 de julio con la información del primer semestre.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

Se llenará un modelo por cada ramo de seguros. La suma del total de primas de todos los ramos, será igual al total de Ingresos por Primas de Seguro Directo menos las devoluciones, de la entidad, hasta la fecha de cierre.

En el caso de las primas, con independencia de que el asegurado radique en un solo territorio, el monto deberá distribuirse entre los territorios en que están ubicados los riesgos asegurados.

En el caso de los valores asegurados, se tendrán en cuenta los valores de los bienes según su ubicación geográfica. Cuando se trate de seguros a primer riesgo se tomará el valor máximo a indemnizar. En los seguros de responsabilidad civil y personales, se adoptará como valor asegurado, el límite de indemnización.

Podrán adicionarse, al final del modelo del ramo correspondiente, los niveles de exposición y las primas de seguros, que dadas sus características, no corresponda desagregar por territorios.

**MODELO SS-003: PROGRAMA DE REASEGURO
CEDIDO.**

OBJETIVO:

Disponer de información actualizada sobre el programa de reaseguros vigente para cada año y su comportamiento.

FRECUENCIA:

Anual, con actualizaciones trimestrales. Con la información al primero de enero de cada año, deberá llenarse el modelo reflejando los datos del programa de reaseguros con que inicia el año la entidad, que incluye todos los contratos vigentes en esa fecha.

El día primero de inicio de cada trimestre, deberá actualizarse la información con las renovaciones que se hayan realizado y con nuevos contratos que se suscriban debido a la cobertura de nuevos riesgos de seguro que la entidad haya decidido reasegurar.

FECHA DE ENTREGA:

20 de enero con la información anual y día 20 del mes posterior al del cierre de los tres restantes trimestres.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

En las columnas bajo el título “SEGURO”, se relacionarán los riesgos cubiertos para los cuales la entidad ha decidido contratar coberturas de reaseguro, consignando el límite de la cobertura de seguro y la prima que genera.

En las columnas bajo el título “REASEGURO”, se anotarán los datos que caracterizan al contrato de reaseguros correspondiente.

Al final del modelo, en las dos últimas filas, se anotará la Prima Bruta de Reaseguros devengada hasta la fecha (la parte que ha sido registrada como gastos) y la prima ya comprometida hasta final del año en curso y que aún no ha sido devengada.

MODELO SS-004: MEDIADORES DE SEGURO**OBJETIVO:**

Disponer de información sobre los mediadores de seguro (agentes y corredores), los gastos en que han incurrido las aseguradoras por comisiones, el ingreso medio de estos mediadores y el nivel de primas de seguros que generan.

FRECUENCIA:

Trimestral, en sus dos primeras partes concernientes a datos económicos y anual, en su tercera parte relativa a edad, escolaridad y situación laboral de los agentes personas naturales.

FECHA DE ENTREGA:

Día 20 del mes posterior al del cierre de cada trimestre.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

En la primera parte del modelo “**De los Mediadores Personas Naturales (Agentes)**”, se anotará en la casilla “Cantidad de agentes que han ejercido hasta el cierre del trimestre” la cantidad de agentes que durante el período que se informa y en igual período del año anterior, ha generado algún monto de ingresos por primas. En las casillas subsiguientes se anotarán la comisión pagada, la prima generada y el tanto por ciento que ella representa del total de ingresos por primas de la entidad hasta la fecha de cierre y en igual período del año anterior.

En la segunda parte “**De los Mediadores Personas Jurídicas (Agentes y Corredores)**”, se relacionarán las entidades que actúan como tales, las comisiones pagadas, las primas que han generado y los saldos que mantiene la aseguradora en cuentas por cobrar a estos mediadores por concepto de primas de seguro.

En la tercera parte del modelo, “**De los Mediadores Personas Naturales (Agentes)**”, se informará, al cierre de cada año, los datos de nivel de escolaridad y situación laboral por cada grupo de edades.

MODELO SS-005: COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE SEGUROS**OBJETIVO:**

Disponer de información sobre el comportamiento de los diferentes ramos de seguros y el resultado técnico de cada uno. Conocer el total de siniestros de cada ramo durante el año, incluidos aquellos que se encuentran en estimados y pendientes de pago en las carteras de pérdidas pendientes.

FRECUENCIA:

Anual, con la información de cierre en diciembre 31.

FECHA DE ENTREGA:

20 de enero de cada año.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

En cada una de las filas se cuidará que los totales cuadren con los saldos en libros de las partidas correspondientes. Tales saldos se desagregarán por ramos. Las partidas, de cuya desagregación por ramos no dispongan las aseguradoras, pueden ser desagregadas utilizando el procedimiento de aplicar a cada ramo la proporción que la prima de este significa en el total de ingresos por primas.

El último cuadro del modelo, referido a los siniestros ocurridos durante el ejercicio económico que se informa, incorpora los valores registrados en la Provisión para Siniestros Pendientes de Pago al cierre del ejercicio, restando los valores registrados, en la propia provisión, al cierre del ejercicio anterior.

MODELO SS-006: PRIMAS Y PÉRDIDAS POR RAMOS Y MODALIDADES DE SEGUROS**OBJETIVO:**

Disponer de información sobre el comportamiento de las modalidades de seguros, en lo referido a las primas y las indemnizaciones pagadas en cada una de ellas.

FRECUENCIA:

Trimestral, al cierre de cada trimestre.

FECHA DE ENTREGA:

Día 20 del mes posterior al del cierre de cada trimestre.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

Se anotará, en cada fila, las primas, deducidas las devoluciones y desagregadas por tipo de moneda, que ha generado cada modalidad de seguros y las indemnizaciones registradas como gastos durante el período, también desagregadas por tipo de moneda. En las filas correspondientes a los ramos, se consignarán los subtotales del ramo y en la última fila, el total general de primas y de gastos por indemnizaciones los que deberán cuadrar con los saldos del Estado de Resultado.

MODELO SS-007: CANTIDAD DE TRABAJADORES**OBJETIVO:**

Disponer de información respecto a la cantidad de trabajadores que laboran en cada entidad con el fin de conocer, en la agregación, los que laboran en la actividad de seguros, reaseguros, asistencia y servicios auxiliares del seguro.

FRECUENCIA:

Anual, al cierre de las operaciones en diciembre 31 de cada año.

FECHA DE ENTREGA:

20 enero de cada año con la información de cierre.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

Para llenar este modelo, deberá tenerse en cuenta la cantidad promedio de trabajadores al cierre de cada año, el cual se desagregará en los niveles de escolaridad, las categorías ocupacionales y grupos etarios que se solicitan.

MODELO SS-008: SERVICIOS DE ASISTENCIA – INGRESOS.**OBJETIVO:**

Disponer de información respecto a los ingresos que generan los servicios de asistencia, incluidos en los productos de seguro que se comercializan en el mercado cubano de seguros.

FRECUENCIA:

Trimestral, al cierre de las operaciones de cada trimestre.

FECHA DE ENTREGA:

Día 20 del mes posterior al del cierre de cada trimestre.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

Para llenar este modelo, deberán tenerse en cuenta, solamente, los ingresos por servicios de asistencia que se prestan como una cobertura o como un servicio agregado, según se estipule en el clausulado de los contratos de seguros y consignados en las pólizas de seguro, de las aseguradoras cubanas.

Los ingresos deberán asociarse a una modalidad de seguro, o sea, se distribuirán en las filas correspondientes, según se trate de asistencia en viaje, a vehículos automotores,

particulares o de empresas, entre otros. Cualquier otra modalidad de seguro no indicada, deberá agregarse.

Los ingresos que se perciban, en calidad de corresponsales en el país, de compañías de asistencia extranjeras, o sea, prestación de asistencia a personas extranjeras, aseguradas por aseguradoras distintas a las cubanas, se anotarán en la última fila del modelo, solo a los efectos del cuadro con el total de ingresos por asistencia.

MODELO SS-009: CANTIDAD DE TRABAJADORES**OBJETIVO:**

Disponer de información respecto a la cantidad de trabajadores que laboran en cada entidad con el fin de conocer, en la agregación, los que laboran en la actividad de seguros, reaseguros, asistencia y servicios auxiliares del seguro.

FRECUENCIA:

Anual, al cierre de las operaciones en diciembre 31 de cada año.

FECHA DE ENTREGA:

20 enero de cada año con la información de cierre del año anterior.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

Deberá tenerse en cuenta la cantidad promedio de trabajadores con que cierra el año, el cual se desagregará en los niveles de escolaridad, las categorías ocupacionales y grupos etarios que se solicitan.

ANEXO No. 2

**MODELOS DE LA INFORMACION BASICA QUE DEBERAN BRINDAR LAS ENTIDADES
QUE EJERCEN LA MEDIACION DE SEGUROS**

	INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD DE MEDIACION POR PERSONAS JURIDICAS PRIMAS DE SEGURO POR TIPO DE CLIENTE Frecuencia: Trimestral		Año _____ SS-010 Informe acumulado hasta: ☐ Marzo 31 ☐ Septiembre 30 ☐ Junio 30 ☐ Diciembre 31 Unidad de medida: Miles de pesos Página Unica			
			Agente o Corredor: _____			
CONCEPTOS	TOTAL	%	Aseguradoras			
			ESICUBA		ESEN	
			CUC	CUP	CUC	CUP
Primas de Seguros Generadas		100				
Entidades de capital 100 % cubano						
Entidades de capital mixto						
Entidades de capital extranjero						
Sector Cooperativo						
Agricultores Pequeños						
Sector Agrícola Estatal						
Personas naturales - nacionales						
Personas naturales - extranjeras						

	INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD DE MEDIACION POR PERSONAS JURIDICAS PRIMAS Y COMISIONES POR MODALIDADES Frecuencia: Trimestral		Año _____ SS-011 Informe acumulado hasta: ☐ Marzo 31 ☐ Septiembre 30 ☐ Junio 30 ☐ Diciembre 31 Unidad de medida: Miles de pesos Página Unica				
			Agente o Corredor: _____				
CONCEPTOS	TOTAL	Aseguradoras					
		ESICUBA			ESEN		
		Modalidad de Seguro			Modalidad de Seguro		
Primas de Seguro generadas							
Comisiones ganadas							

		CANTIDAD DE TRABAJADORES QUE LABORAN EN LOS SERVICIOS DE MEDIACION DE SEGUROS Frecuencia: ANUAL				Año _____ SS-012 Página Unica						
Agente o Corredor: _____												
Edad	Nivel de Escolaridad						Categoría Ocupacional					
	Universitario		12 grado o nivel equivalente		Menos de 12 grado		Dirigentes		Técnicos y Especialistas		Otros	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Hasta 30												
31 a 45												
46 a 55												
Más de 55												
Totales												

INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS MODELOS DE LA INFORMACION BASICA QUE DEBERAN BRINDAR LAS ENTIDADES QUE EJERCEN LA MEDIACION DE SEGUROS

MODELO SS-010: PRIMAS DE SEGURO POR TIPO DE CLIENTE.

OBJETIVO:

Conocer la estructura monetaria y las fuentes de las primas de seguro que ha generado el mediador, así como, la aseguradora que ha asumido el riesgo correspondiente.

FRECUENCIA:

Trimestral, al cierre de cada trimestre.

FECHA DE ENTREGA:

Día 20 del mes posterior al del cierre de cada trimestre.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

Deberá desglosarse, con la apertura consignada en el modelo por tipo de cliente, el total de primas de seguro que haya obtenido el mediador, reflejando en las columnas correspondientes, la moneda en que se pagó la prima y la aseguradora para la cual intermedió.

Podrá adicionarse alguna otra clasificación de clientes que, a juicio de la entidad, se haya omitido.

Se calculará el tanto por ciento que cada tipo de cliente aporta al total.

MODELO SS-011: PRIMAS Y COMISIONES POR MODALIDADES DE SEGUROS.

OBJETIVO:

Disponer de información sobre las modalidades de seguro comercializadas por los mediadores, personas jurídicas, en cuanto al volumen de primas que generan.

FRECUENCIA:

Trimestral, al cierre de cada trimestre.

FECHA DE ENTREGA:

Día 20 del mes posterior al del cierre de cada trimestre.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

En la fila "Primas de Seguro Generadas" se pondrá el total, el cual se desagregará según las modalidades de seguro a que correspondan los productos que ha vendido el mediador. Igualmente se desagregarán las comisiones que haya ganado en el período que se informa.

Para conocer la clasificación de los productos de seguro, por modalidades, deberá consultarse la Resolución No. S – 1 – 07, dictada por la Superintendente de Seguros.

MODELO SS-012: CANTIDAD DE TRABAJADORES QUE LABORAN EN LOS SERVICIOS DE MEDIACION DE SEGUROS

OBJETIVO:

Conocer la cantidad de trabajadores que laboran en las entidades dedicadas a la actividad de mediación de seguros, su composición por género, edades, nivel de escolaridad y categoría ocupacional.

FRECUENCIA:

Anual, al cierre de las operaciones de cada ejercicio económico.

FECHA DE ENTREGA:

Día 20 del mes posterior al cierre del año.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

Deberá tenerse en cuenta la cantidad promedio de trabajadores al cierre de cada año, el cual se desagregará en los niveles de escolaridad, las categorías ocupacionales y grupos etarios que se solicitan.

ANEXO No. 3

**MODELOS DE LA INFORMACION BASICA QUE DEBERAN BRINDAR LAS ENTIDADES
QUE EJERCEN LOS SERVICIOS AUXILIARES DEL SEGURO**

	INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE INSPECCION / TASACION INGRESOS Frecuencia: Trimestral				Año _____ SS-013 Informe acumulado hasta: ☐ Marzo 31 ☐ Septiembre 30 ☐ Junio 30 ☐ Diciembre 31 Unidad de medida: Miles de pesos Página Unica			
					Entidad: _____			
CONCEPTOS	TOTAL	ESICUBA		ESEN		Otros Clientes		
		CUC	CUP	CUC	CUP	CUC	CUP	
Ingresos por inspecciones y tasaciones vinculadas al seguro nacional								
Tipo de Inspección:								
Preventivas								
De evaluación de riesgos								
De siniestros								
Modalidades de seguro a que corresponden las inspecciones								
Vehículos terrestres								
Agropecuarios								
Transportación de mercancías								
Ingeniería								
Marítimo								
Ingresos por otras Inspecciones								
Totales								

	INFORMACION BASICA DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS DE AJUSTES / LIQUIDACION DE RECLAMACIONES INGRESOS Frecuencia: Trimestral				Año _____ SS-014 Informe acumulado hasta: ☐ Marzo 31 ☐ Septiembre 30 ☐ Junio 30 ☐ Diciembre 31 Unidad de medida: Miles de pesos Página Unica			
					Entidad: _____			
CONCEPTOS	TOTAL	Aseguradoras						
		ESICUBA		ESEN				
		CUC	CUP	CUC	CUP			
Ingresos por Ajustes / Liquidación de Reclamaciones								
Modalidades de seguro a que corresponden las reclamaciones								
Vehículos terrestres								
Agropecuarios								
Transportación de mercancías								
Ingeniería								
Marítimo								
Totales								

		CANTIDAD DE TRABAJADORES QUE LABORAN EN LOS SERVICIOS DE INSPECCION / TASACION Y AJUSTE / LIQUIDACION DE RECLAMACIONES Frecuencia: ANUAL				Año _____ SS-015 Página Unica						
Entidad: _____												
Edad	Nivel de Escolaridad						Categoría Ocupacional					
	Universitario		12 grado o nivel equivalente		Menos de 12 grado		Dirigentes		Técnicos y Especialistas		Otros	
	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F
Hasta 30												
31 a 45												
46 a 55												
Más de 55												
Totales												

**INSTRUCCIONES PARA LLENAR LOS MODELOS
DE LA INFORMACION BASICA QUE DEBERAN
BRINDAR LAS ENTIDADES QUE EJERCEN LOS
SERVICIOS AUXILIARES DEL SEGURO**

MODELO SS-013: SERVICIOS DE INSPECCION/TASACION – INGRESOS.

OBJETIVO:

Conocer la estructura monetaria y las fuentes de los ingresos por concepto de realización de inspecciones y tasaciones, así como, la aseguradora para la cual se realizó el trabajo y la modalidad de seguro a la cual corresponde la inspección.

FRECUENCIA:

Trimestral, al cierre de cada trimestre.

FECHA DE ENTREGA:

Día 20 del mes posterior al del cierre de cada trimestre.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

Deberá desglosarse, con la apertura consignada en el modelo, el total de ingresos que haya obtenido la entidad de servicios auxiliares hasta el cierre del período que se informa, reflejando en las columnas correspondientes, la moneda y la aseguradora para la cual se trabajó.

MODELO SS-014: SERVICIOS DE AJUSTE / LIQUIDACION DE RECLAMACIONES - INGRESOS.

OBJETIVO:

Conocer la estructura monetaria y las fuentes de los ingresos por concepto de realización de ajustes / liquidaciones de reclamaciones, así como la aseguradora para la cual se realizó el trabajo y la modalidad de seguro a la cual corresponde la inspección.

FRECUENCIA:

Trimestral, al cierre de cada trimestre.

FECHA DE ENTREGA:

Día 20 del mes posterior al del cierre de cada trimestre.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

Deberá desglosarse, con la apertura consignada en el modelo, el total de ingresos que haya obtenido la entidad de servicios auxiliares hasta el cierre del período que se informa, reflejando en las columnas correspondientes, la moneda y la aseguradora para la cual se trabajó.

**MODELO SS-015: CANTIDAD DE TRABAJADORES.
OBJETIVO:**

Conocer la cantidad de trabajadores que laboran en las entidades dedicadas a la actividad de inspección / tasación y ajuste / liquidación de reclamaciones, en su composición por género, edades, nivel de escolaridad y categoría ocupacional.

FRECUENCIA:

Anual, al cierre de operaciones de cada ejercicio económico.

FECHA DE ENTREGA:

Día 20 del mes posterior al del cierre del año.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL MODELO:

Deberá tenerse en cuenta la cantidad promedio de trabajadores con que cierra el año, el cual se desagregará en los niveles de escolaridad, las categorías ocupacionales y grupos etarios que se solicitan.

OTRA ENTIDAD

ADUANA GENERAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCION No. 9/2008

POR CUANTO: La Disposición Final Segunda del Decreto-Ley No. 162, de Aduanas, de 3 de abril de 1996, faculta al Jefe de la Aduana General de la República para dictar las Normas complementarias necesarias para la mejor ejecución de lo dispuesto en dicho Decreto-Ley, así como para establecer los términos, plazos y formas en que deberán cumplimentarse las declaraciones, formalidades, entrega de

documentos, notificaciones e informaciones a presentar a la Aduana previstos en el mismo.

POR CUANTO: La Resolución No. 21, de 2 de junio de 2005, emitida por el Jefe de la Aduana General de la República, puso en vigor las Normas para la Aplicación del Régimen de Tránsito Aduanero, en su Artículo 38, establece las Obligaciones del Titular del Régimen.

POR CUANTO: La Resolución No. 31, de 7 de septiembre de 2005, aprobó y puso en vigor las Normas para la Aplicación del Régimen Aduanero de Depósito de Aduanas y para los Locales, Instalaciones y Áreas Destinadas a Depositar las Mercancías sujetas a dicho Régimen, en su Artículo 59, regula las obligaciones comunes de los depositarios y depositantes.

POR CUANTO: Con el propósito de facilitar y agilizar los trámites para la operación de tránsito aduanero que se realiza desde y hacia los depósitos bajo control de la Aduana de Depósitos y Ferias, lo cual redundará en ahorro de recursos materiales y tiempo empleado para éstos trámites, resulta necesario establecer las obligaciones específicas que deben cumplir los Titulares del Régimen.

POR CUANTO: El que resuelve fue designado Jefe de la Aduana General de la República, por Acuerdo No. 2867, de 2 de marzo de 1995, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas,

R e s u e l v o :

PRIMERO: Eximir de la presencia física del funcionario de la Aduana en la supervisión de la operación de tránsito aduanero, trasladando al Titular del Régimen la responsabilidad de la misma, sin menoscabo de la facultad de la Aduana en ejecutar el control antes, durante y después de dicha operación cuando lo considere necesario, notificando de ello al Titular del Régimen.

SEGUNDO: Establecer las obligaciones que deben cumplir los Titulares del Régimen de Depósito de Aduanas, durante la ejecución del Tránsito Aduanero de mercancías desde y hacia los depósitos bajo el control de la Aduana de Depósitos y Ferias, en lo adelante Aduana de Control, relacionadas con la entrada y salida de mercancías.

TERCERO: Para la Ejecución de los Tránsitos Aduaneros Enviados desde Depósitos de Aduanas hacia otras Aduanas, incluyendo las transferencias, el Titular del Régimen está obligado a:

1. Verificar que existe correspondencia entre lo declarado y la mercancía que se carga en el medio de transporte, el No. del contenedor o contenedores, No. de Sellos, la cantidad de bultos, la identidad del transportista y el documento que lo autoriza a brindar el servicio.
2. Antes de extraer la mercancía del depósito, informa a la Aduana de Control por la vía más expedita (vía telefónica, correo electrónico, fax), los siguientes datos:
 - Número de la Declaración de Mercancías de Tránsito.
 - Número de contenedor o contenedores, así como la cantidad de bultos que éstos contienen.

- Tipo de Operación (Tránsito, Transferencia total o parcial).
 - En casos de que se trate de carga no contenerizada, se refleja la cantidad de bultos.
 - Datos del Transportista (Nombres y apellidos, Número Carné de Identidad y matrícula del medio de transporte).
 - Aduana o punto de control de destino, según el tipo de operación.
 - Itinerario y Hora de Salida del Tránsito.
 - No. Remisión de Salida.
 - Nombre, Apellidos y cargo de la persona que informa a la Aduana de Control los datos para la ejecución del tránsito.
 - Cualquier incidencia a la carga de interés para la Aduana.
3. Llena en el Modelo de Ejecución de Extracción en el Segmento General los siguientes escaques:
 - Escaque 2: Se plasma el número de tránsito y el número de extracción.
 - Escaque 3: Se plasma la Aduana de despacho y el código.
 - Escaque 4: Se plasma el tipo de operación.
 - Escaque 7: Se plasma el nombre del declarante.
 - Escaque 8: Se plasma el Importador / Exportador / Depósito Expedidor.
 - Escaque 10: Se plasma el Número de Manifiesto / Año.
 - Escaque 12: Se plasma el No. B/L, Guía Aérea.
 4. Para ejecutar la salida del tránsito la Aduana de Control otorga el número de extracción, el cual se plasma en el escaque No. 2 del Modelo de Ejecución de Extracción.

Una vez otorgado el número de extracción, la Aduana de Control fija el plazo estimado para que se realice la transportación del tránsito.
 5. Presentar a la Aduana de Control en un término no mayor de tres (3) días naturales, contados a partir de la ejecución del tránsito los documentos en formato papel establecidos, en las Normas para la Aplicación del Régimen de Tránsito Aduanero, para el cierre del expediente de tránsitos enviados.
 6. En las Aduanas de destino se cumple lo establecido en las Normas para la Aplicación del Régimen de Tránsito Aduanero.

CUARTO: Cuando se reciben mercancías en Tránsito Aduanero, incluyendo las transferencias, el Titular del Régimen está obligado a:

 1. Verificar que los números de sellos y el estado de la carga se correspondan con los datos descritos en el Modelo de Ejecución de Extracción.
 2. Notificar a la Aduana de Control la llegada de cada tránsito al almacén de forma expedita (vía telefónica, correo electrónico, fax), haciendo referencia al estado en que se recibe, así como cualquier irregularidad detectada relacionada con mercancías sobrantes, faltantes, violaciones de sello, averías, diferencia excesiva en cuanto al tiempo

otorgado para el itinerario, u otras relacionadas con la integridad de la carga.

3. Cuando se trate de violaciones del sello del contenedor o del vehículo, debe informar a la Aduana de Control sobre el particular, no ejecutando operación alguna hasta tanto se indique por la Aduana de Control el procedimiento a seguir. De existir alguna irregularidad en la recepción de las mercancías, procede de igual forma.
4. Presentar a la Aduana de Control los documentos en formato papel establecidos, en las Normas para la Aplicación del Régimen de Tránsito Aduanero, conjuntamente con el informe de recepción de las mercancías, en un término de doce (12) días naturales, contados a partir de la fecha de la descarga del tránsito para el cierre del expediente.

QUINTO: El Titular del Régimen queda obligado a efectuar bajo control aduanero, las siguientes operaciones:

- a) Las reexportaciones.
- b) Destrucción y arrojio de mercancías.

c) Entrega de mercancías declaradas en abandono, decomisadas y retenidas.

d) Otras que puntualmente determine previamente la Aduana de Control se deben informar por el Titular.

Los gastos en que se incurren para la ejecución de dichas operaciones, corren a cargo del Titular del Régimen.

SEXTO: Lo dispuesto en la presente comenzará a regir a partir de **17 de marzo de 2008**.

COMUNIQUESE la presente a todo el Sistema de Organos Aduaneros, y a cuantas más personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

ARCHIVESE el original en la Dirección de Asuntos Legales de esta Aduana General de la República.

DADA en la Aduana General de la República, en La Habana, a los tres días del mes de marzo de dos mil ocho.

Pedro Ramón Pupo Pérez

Jefe de la Aduana General

de la República